



# ACUSE

**Oficina de Representación en el Estado de Querétaro**

**Oficio No. F.22.01.02.01/1468/2025**

**Asunto:** Se aprueba Actualización de Registro de Colección privada

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de agosto de 2025

**C. Rafael Monroy Santillán**  
**Representante legal de la persona moral denominada**  
**Centro Nacional de Metrología**  
Carretera a Los Cues Km. 4.5 S/N, Los Cues  
El Marqués, Qro., C.P. 76246  
Teléfono: (442) 211-05-00 Ext. 3102  
Correo electrónico: ngutierr@cenam.mx

**Persona(s) acreditada(s) para oír o recibir notificaciones:**  
C. Celsa Nataly Gutiérrez Arroyo

En atención a la solicitud de Actualización en el padrón de Predios o Instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada, recibida en esta Oficina de Representación (ORE) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro el día 04 de agosto de 2025 registrada con la bitácora 22/LS-0016/08/25, mediante la cual adjunta el inventario actualizado de ejemplares de flora silvestre de la Colección privada denominada "**Centro Nacional de Metrología**" con clave **SEMARNAT-CP-0012/QRO**, ubicada en Carretera a Los Cues Km. 4.5 S/N, Los Cues en el Municipio de El Marqués, Qro.

Al respecto, le informo que esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro acusa de recibida la solicitud de actualización presentada en el formato FF-SEMARNAT-020 "Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural, Modalidad B: Actualización en el padrón de colección privada", integrándola a su expediente, aprobando su actualización, quedando el inventario sin cambios.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 3, inciso A, fracción VIII, subinciso a), 41 y 42 fracción XXXV inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (RISEMARNAT) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 14 de marzo del 2025, en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 131 de su Reglamento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
**La Titular de la Oficina de Representación en Querétaro**

**M. en C. Lucitania Servín Vázquez**

*Recibo original  
Celsa Nataly Gutiérrez Arroyo  
18/08/25*

*Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica*

c.c.e.p. M.V.Z., M. en C. Fernando Gual Sill.- Director General de Vida Silvestre, Ciudad de México.- Para su conocimiento.

c.c.e.p. Lic. Francisco Peyret García.- Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial (ORPAGT) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Querétaro. Para su conocimiento.

c.c.p. Archivo.

22/LS-0016/08/25-  
LSV/JMGB/CSNG



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena